

Completado el Expediente de Contratación IV-MY30/2019, iniciado por el Subdirector General de IVASS, para la licitación del servicio de transporte terrestre en autobús adaptado con acompañante para los usuarios de los centros de día de la residencia Jubalcoy de Elche y para los usuarios del Centro Ocupacional Belcaire, Centro Ocupacional El Maestrat y Centro Ocupacional Buris-Ana, gestionados por IVASS, para un año, la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria anticipada, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas propuestos, careciendo IVASS de medios propios para la ejecución del mismo, se acordó la contratación externa mediante licitación pública del mencionado servicio.

En virtud de las competencias delegadas que le confiere el apartado h) del artículo 8 del Decreto 7/2013, de 4 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria y de las competencias delegadas en la persona titular de Dirección General del IVASS, por Resolución de la Presidenta del IVAS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

El Director General del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS),  
**RESUELVE:**

**1º.- Aprobar dicho expediente de contratación y su gasto.**

**2º.- Ordenar** que se inicie la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio de transporte terrestre en autobús adaptado con acompañante para los usuarios de los centros de día de la residencia Jubalcoy de Elche y para los usuarios del Centro Ocupacional Belcaire, Centro Ocupacional El Maestrat y Centro Ocupacional Buris-Ana, gestionados por IVASS, para un año, (Expediente IV-MY30/2019), que se llevará a cabo por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas, conforme a lo previsto en el artículo 146 de la LCSP, mediante Tramitación Ordinaria anticipada.

En Valencia, a 11 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL-SANITARIA  
P.D. Resolución de la Presidenta del IVASS de 22 de mayo de 2013  
(DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

Ángel Bonafé Osca

